

Cuenta de ahorro o cheques para instituciones gubernamentales

Monto de apertura:

	AHORRO	CHEQUES
Cuenta en Lempiras:	L 5,000.00	L 5,000.00
Cuenta en Dólares:	\$ 350.00	\$ 350.00

Requisitos:

1. Presentar original de la certificación de nombramiento del funcionario.
2. Tarjeta de identidad de todos los firmantes o carnet de residencia para extranjeros.
3. Copia del decreto de creación publicado en diario La Gaceta.
4. Presentar carné original del Registro Tributario Nacional, (RTN) numérico de la institución.
5. Poder de representación debidamente inscrito (si aplica).
6. Dos referencias originales (1 bancaria y 1 comercial, o 2 bancarias).
7. Presentar certificación original del funcionario autorizando a firmas adicionales (si aplica).

Nota importante:

En caso de extravío de la tarjeta de identidad se deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

- *Contraseña vigente con foto, firma y sello del Registro Nacional de las Personas.*
- *Contraseña vigente sin foto más la constancia del Registro Nacional de las Personas o licencia de conducir vigente, carnet del Seguro Social o pasaporte hondureño vigente.*

Si el carnet de residencia se encuentra en trámite, es válida la constancia vigente emitida por la Secretaría de Interior y Población, que acredite que está en proceso.

"Una vez efectuada la revisión de la documentación presentada, BAC|CREDOMATIC podrá requerir información adicional. "